

CÁLCULO DE LAS BONIFICACIONES APLICADAS POR LA FUNDACIÓN TRIPARTITA:

El crédito anual de una empresa se calcula en base a las cotizaciones de la seguridad social en concepto de formación profesional del año anterior, al que se le aplica un porcentaje de bonificación en función de su plantilla media:

- > Empresas de 6 a 9 trabajadores disponen de un crédito del 100% de la cuota ingresada.
- > Empresas de 10 a 49 trabajadores disponen de un crédito del 75% de la cuota ingresada.
- > Empresas de 50 a 249 trabajadores disponen de un crédito del 60% de la cuota ingresada.
- > Empresas a partir de 250 trabajadores disponen de un crédito del 50% de la cuota ingresada.

Las empresas de 1 a 5 trabajadores tendrán un crédito de formación de 420 € anuales.